



SELLO QUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CUATRO.

Joan el menor
de Dn Pedro
Enriquez

Vire un memorial dado por Dn Pedro Enriquez a Havanna pro poniendo un impedimento, quale, y navillacion, para el ejercicio de la reparacion, de las Contribuciones, en que esta honrrado, y tambien, otorgado por Dn Antonio Canasno, del mismo efecto. Y con atencion a los motivos, que expone, acordó, en la villa Encuanto asprimente, que se le agarrasen, pro xodo con los demas yn mediata mente, al cumplimiento de su Cargo, por no, entimarse suficientes, a su libertacion, las causas que expone, y que, sea de suquenta, y suigo, la dilacion que ocasiona, Como veltos demas, que la motiven. Alos honrrado, y para lo que haze, a Dn Antonio Canasno notwithstanding, el merito, que ofrezca, y supropuesta extension, de haver de reparacion de Anterior, y otros mas años, se requiera, que como practico, en el asunto pro cue acudir a dar las ynstruccionas, y noticias correspondientes, para la mejor formacion, de la reparacion, y que sea, con la maior prontitud, y para sta, notificacion, se ponga testimonio, de lo acordado, a continuacion, de su memorial, y encaso necesario, se ponga al oficio de Justicia, para, el apremio necesario

Joan la font
de la Dna Cruz

Tratose a honrra de Comarion, para que a no se ve en esta villa agan la funcion de la Dna Cruz, y siembla, en el modo, que se pueda, proporcionar, a